MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

Loma Grande, 10 de junio de 2.023.

Nota UOC Nº 169/23

Señor
Abg. Pablo Seítz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar el Proceso de la Adjudicación correspondiente al Llamado a Licitación por **Contratación (CD) Nº 09/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID Nº 423170,** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Referente a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021,** informamos que nos ajustamos a al **Art. 4 EXCEPCIÓN.**

DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO

Que, excepcionalmente bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, se realizó la Apertura de Ofertas, habiéndose presentado un solo oferente.

Las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido, es que la empresa Adjudicada es la única que se presentó en la apertura de sobres de ofertas, en la fecha 31/05/23, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Loma Grande.

El hecho de la realización de una prórroga de fechas de recepción y apertura de sobres ocasionaría daños y perjuicios que afectarían seriamente al interés público, atendiendo que la adquisición de este bien (cubiertas), para el Tractor Agrícola Ferguson y para el Camión Tumba Nissan, que son bienes de la Municipalidad convocante; estas máquinas y/o vehículos son fundamentales para los trabajos a ser realizados por la Institución Municipal, para el servicio de recolección de residuos sólidos (basura), para acarrear arenas, ripios para la reparación y mantenimientos de los caminos vecinales y rurales de todo el Distrito, trabajo de campo agrícola y otras actividades de movilización dentro de la ciudad a favor de todos los pobladores.

Es innegable la necesidad imperiosa del gobierno de poder ofrecer servicios y atención de calidad a toda la ciudadanía. En ese sentido, la MUNICIPALIDAD cumple un rol estratégico e importante, no solo para el bienestar en general sino para el crecimiento y el desarrollo económico del país, comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP del pedido redactado en la brevedad posible y dar cumplimiento con la urgencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.

ABEL PEREZ
Encargado U.O.C.